Tunja, 09 de Julio de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE AQUITANIA
Ciudad

Ref: Cotización: A CONTINUACIÓN, COTIZACION PARA "PRESTACION DE SERVICIOS ATENCION A EL ADULTO MAYOR."

SERVICIO LEY 1276/2009	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CENTRO VIDA SUEÑOS DE ESPERANZA				
ALIMENTACION	Garantizar la entrega diaria de raciones alimentarias preparadas, balanceadas y servidas en caliente, conforme a los requerimientos nutricionales establecidos para la población adulto mayor. Cada ración de almuerzo deberá estar compuesta por los siguientes elementos mínimos: - **Sopa de verduras**: Porción de 250 cc, elaborada con ingredientes frescos y de adecuada calidad nutricional - **Proteína animal**: Porción de 100 gramos, que podrá variar entre carne de res, cerdo, pollo o trucha, garantizando variedad en el menú y adecuada cocción. - **Carbohidrato:** Porción de 60 gramos, correspondiente a alimentos como arroz, plátano, papa, yuca o guisantes, según planificación del menú. - **Vegetal:** Porción de 80 gramos, servido caliente o frío, incluyendo verduras frescas y aptas para el consumo humano. - **Leguminosa:** Porción de 50 gramos, correspondiente a lentejas, arvejas, garbanzos o frijoles, debidamente preparados. - **Bebida:** Jugo natural en cantidad de 200 ml, elaborado a partir de frutas frescas y aptas para el consumo. El servicio deberá garantizar que los alimentos sean preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de manipulación de alimentos, asegurando calidad, inocuidad y valor nutricional. Asimismo, deberá incluir el personal idóneo encargado de la planeación, preparación, manipulación y distribución de los alimentos, el cual deberá contar con experiencia y cumplir con los requisitos sanitarios exigidos. El suministro deberá realizarse de manera oportuna, asegurando la entrega de los alimentos en condiciones óptimas de temperatura (servicio	UNIDAD	5400	$ 19.000,00	$ 102.600.000,00

	en caliente), presentación y calidad, conforme a la programación establecida por la entidad.				
ALIMENTACION	Entrega de paquetes nutricionales, en entregas parciales de quinientas (500) unidades por cada entrega, destinados a apoyar la seguridad alimentaria de la población beneficiaria, garantizando productos de calidad, aptos para el consumo humano y de marcas reconocidas en el mercado. Cada paquete deberá contener los siguientes productos: - **Arroz blanco**: Presentación de 1.000 gramos, grano seco, limpio, libre de impurezas, de marca reconocida. - **Pasta alimenticia larga:** (espagueti, linguine, bucatini o tallarín) en presentación de 500 gramos de marca reconocida. **- Pasta alimenticia corta**: (fideos, cabello de ángel, codos, conchas, corbatines, macarrón, rigatoni, tornillos u otros similares), presentación de 500 gramos (dos unidades) de marca reconocida. **- Harina de trigo fortificada:** Presentación de 500 gramos de marca reconocida. **- Avena en hojuelas:** Presentación de 500 gramos de marca reconocida. **- Frijol** : Presentacion de 500 gramos (rojo, blanco o negro) de marca reconocida. **- Lenteja:** Presentación 500 gramos de marca reconocida. **- Arveja verde seca: Presentación:** 500 gramos de marca reconocida. **- Huevos de gallina:** Cantidad por 30 unidades y clasificación: Tipo A, AA o AAA, que esten Frescos, limpios y aptos para consumo. **- Sal:** Presentación de 500 gramos de marca reconocida. **- Panela:** Dos (2) unidades en presentación redonda, cuadrada o en pastillas de marca reconocida. **- Aceite de cocina:** Presentación de 500 c.c. ya sea de girasol, soya, canola, vegetal, oliva o aguacate de marca reconocida. Los productos deben ser nuevos, originales, no adulterados y aptos para el consumo humano, asi como contar con registro sanitario vigente (INVIMA cuando aplique). Los empaques deben estar sellados, en buen estado y debidamente rotulados.Los huevos deben entregarse en bandejas o cubetas que garanticen su protección. Cada paquete deberá entregarse debidamente empacado (bolsa, caja o mercado organizado) que garantice protección, higiene y fácil transporte. Las entregas se realizarán conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.	UNIDAD	1000	$ 70.000,00	$ 70.000.000,00

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Prestación de servicios profesionales de un (1) fisioterapeuta para el desarrollo de acciones de atención integral en salud dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Vida del Municipio de Aquitania, orientadas al mantenimiento, mejoramiento y recuperación de sus capacidades físicas, funcionales y psicosociales. El profesional deberá diseñar, planificar e implementar actividades terapéuticas individuales y grupales, enfocadas en las áreas física, ocupacional, cognitiva, emocional, social y recreativa, mediante la aplicación de ejercicios, técnicas y estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la fuerza muscular, la movilidad articular, el equilibrio, la coordinación y la autonomía funcional de los usuarios. Dentro de las actividades a desarrollar se incluyen, entre otras: - Ejecución de sesiones de terapia física orientadas a la prevención, mantenimiento y rehabilitación de condiciones musculoesqueléticas. - Implementación de actividades ocupacionales que promuevan la independencia en las actividades de la vida diaria. - Desarrollo de ejercicios de estimulación cognitiva y emocional que favorezcan la memoria, atención, orientación y bienestar psicológico. - Promoción de actividades recreativas y sociales que fomenten la integración, participación y calidad de vida de los adultos mayores. - Seguimiento y evaluación periódica del estado funcional de los beneficiarios, con registro de evolución y resultados. El profesional deberá cumplir con los requisitos de formación académica en fisioterapia, contar con matrícula profesional vigente y experiencia en atención a población adulto mayor. Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y lineamientos técnicos establecidos para la atención en salud. El servicio se prestará conforme a la programación establecida por la entidad, asegurando oportunidad, calidad y pertinencia en la atención, en articulación con el equipo interdisciplinario del Centro Vida.	DIAS	54	$ 90.000,00	$ 4.860.000,00

"FUNRAE"

RED DE APOYO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la vinculación de una (1) persona durante un periodo de ochenta (57) días, para la coordinación de actividades del Centro Vida del Municipio de Aquitania, garantizando la adecuada ejecución logística y operativa de los servicios dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del programa. El coordinador, será responsable de planificar, coordinar y supervisar las actividades logísticas necesarias para la prestación efectiva de los servicios del Centro Vida, asegurando el cumplimiento de la programación establecida y el adecuado funcionamiento de cada una de las acciones desarrolladas. Dentro de las actividades a desarrollar se incluyen, entre otras: - Organización y coordinación de la agenda diaria de actividades del Centro Vida. - Apoyo en la logística para la prestación de servicios como alimentación, actividades terapéuticas, recreativas y sociales. - Control y verificación de la asistencia de los beneficiarios. - Articulación con el equipo de profesionales y personal de apoyo para garantizar la adecuada ejecución de las actividades. - Supervisión del uso adecuado de los espacios, insumos y recursos destinados al programa. - Apoyo en la elaboración de informes de ejecución y seguimiento de las actividades desarrolladas. - Garantizar condiciones de orden, organización y atención oportuna a los usuarios. La persona deberá contar con experiencia en coordinación de actividades comunitarias, sociales o programas dirigidos a población vulnerable, así como habilidades organizativas, de comunicación y trabajo en equipo. El servicio se prestará conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, garantizando oportunidad, eficiencia y calidad en la ejecución de las actividades logísticas del Centro Vida.	DIAS	54	$ 50.000,00	$ 2.700.000,00
TOTAL					**$ 180.160.000,00**

Atentamente,

FUNDACION REFLEJOS DE AMOR Y ESPERANZA FUNRAE
RL/ MILTON REINEL DIAZ BARRERA
C.C. N° 80.449.707 / Nit : 901840499-3
Dirección: CR 14 TV 17 30 SUR LC 4
Ciudad: Sogamos

FIRMA DEL OFERENTE